



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 - 2018 - MDP

Paiján, 11 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN;

El Expediente Administrativo N° 2466-2018-UGDAC y;

VISTO Y CONSIDERANDO;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

El artículo 41 inciso p) de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, estipula que: "Los profesores tienen derecho a: (...) p) Reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa". Asimismo en el artículo 42 inciso b) también estipula: "El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de:(...) b) Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema" (la negrita y subrayado es agregado

Que, mediante expediente administrativo N° 2466-2018-UGDAC-MDP, con fecha 07-05-2018, presentado por el Ing. Orlando Amaya Capristan donde solicita expedir Resoluciones de Felicitación para los Ingenieros Jorge Valentin Chang Gallardo y Juan Mendoza Reyes por haber cumplido 30 años al servicio de la Educación Superior Tecnológico en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico-Paiján .

Que, mediante visto bueno de alcaldía, pasa a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Elaboración de Resolución de reconocimiento a dichos Ingenieros;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y su modificatoria D.L. N°1341 y su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR la labor de docente al ingeniero JUAN MENDOZA REYES, por haber cumplido 30 años al servicio de la Educación Superior Tecnológico, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico-Paiján

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Ing. Segundo H. Velazco Castrejón
ALCALDE SUPLENTE

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

